

Términos de Referencia

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre del servicio solicitado | Evaluador técnico independiente para evaluar propuestas de proyecto vinculadas al aprovechamiento sostenible de recursos naturales, presentadas por emprendimientos locales en el marco de un concurso de financiamiento |
| Proyecto solicitante | TBD |
| Presupuesto | S/250.00 por propuesta evaluada |
| Lugar de servicio | Remoto |
| Cadena de gasto a afectar | TBD |

1. ANTECEDENTES

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro, especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Profonanpe es, hasta la fecha, la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC), y también cuenta con la acreditación ante el Fondo de Adaptación, como Entidad Nacional de Implementación (ENI) de programas y proyectos.

Emprendedores por Naturaleza (ExN) es una iniciativa impulsada por SERNANP y Profonanpe, en el marco del Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), el cual nace con el objetivo de promover y fortalecer emprendimientos privados basados en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

En ese sentido, se tiene previsto contratar a evaluador(es) técnico(s) para conformar el Comité Evaluación del concurso “Emprendedores por Naturaleza”. El servicio se detalla a continuación.

2. OBJETIVO

Contratación de evaluador(es) independiente(es) para conformar el Comité de Evaluación del concurso “Emprendedores por Naturaleza”, para evaluar las propuestas de proyecto presentadas por emprendimientos locales que aprovechan recursos naturales de manera sostenible, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso.

3. ANTECEDENTES

El concurso “Emprendedores por Naturaleza” tiene por objetivo “promover y fortalecer emprendimientos privados para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados a Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR) y Áreas de Conservación Privada (ACP) que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local”.

Por medio del concurso se financiarán proyectos que permitan mejorar, ampliar o consolidar emprendimientos de aprovechamiento sostenible que brinden un servicio o generen un producto. Dicho financiamiento podrá ser destinado a acciones como la mejora de equipamiento,

infraestructura, uso de herramientas tecnológicas, desarrollo de capacidades técnicas, entre otros; con la finalidad de mejorar y optimizar la oferta actual del emprendimiento.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 Actividades

- Revisar las bases del concurso, el manual de evaluación de propuestas, entre otros documentos que sean facilitados por Profonanpe, para tomar conocimiento respecto al Concurso y al proceso de evaluación de propuestas en general.
- Suscribir la Declaración Jurada de No Conflicto de Interés, Confidencialidad, y la Carta de Aceptación de las/os evaluadores. Por medio esta última, las/os evaluadores aceptarán realizar la evaluación de las propuestas sometiéndose a las bases del concurso, recibir una capacitación sobre el proceso de evaluación que se llevará a cabo, sustentar las evaluaciones realizadas en caso sea requerido (con el fin de asegurar la no arbitrariedad) y sostener otras coordinaciones que sean solicitadas en el marco del servicio; entre otros aspectos detallados en los presentes TDR.
- En relación con el proceso de evaluación:
 - a) Evaluar las propuestas de proyecto que pasen el primer filtro de revisión (cumplimiento de requisitos y cumplimiento de elegibilidad técnica).
 - b) Evaluar las propuestas dentro de los plazos programados para dicha actividad.
- Generar un Reporte de Resultados de Evaluación que contenga la lista de propuestas evaluadas junto con los puntajes asignados por el evaluador, así como comentarios del evaluador según corresponda. El reporte deberá ser presentado y revisado por los representantes de Profonanpe. De presentarse alguna observación, esta deberá ser debidamente levantada.
- Firmar el acta de evaluación de propuestas.

4.2. Plazo de ejecución

El plazo para la evaluación de propuestas de proyecto será comunicado por Profonanpe posteriormente, y dependerá del número de propuesta asignadas.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. Presupuesto

El costo por propuestas revisada será de S/250.00 (doscientos cincuenta soles).

Las/os evaluadores que sean seleccionados, deberán presentar una ficha de datos bancarios, incluyendo el nombre del banco, número de cuenta y código interbancario.

5.2. Forma de pago

Al finalizar el desarrollo del servicio en su totalidad, el/la evaluador(a) deberá presentar el respectivo RxH por el monto correspondiente, junto con un breve reporte de resultados de la evaluación (no más de tres hojas). Profonanpe sólo procederá con el pago respectivo si se cuenta con la aprobación expresa del supervisor, quien brinde conformidad con el cumplimiento total del servicio.

5.3. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La coordinación y supervisión de las actividades contempladas estarán a cargo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe, quien revisará y dará conformidad a los productos establecidos para su posterior pago.

6. PERFIL DEL/DE LA EVALUADOR/A

- a) Profesional en disciplinas ambientales, biológicas, forestales o afines, con estudios de especialización o postgrado concluidos vinculados a manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, cambio climático y gestión de proyectos.
- b) Experiencia profesional mínima de 5 años en el manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y gestión de las áreas naturales protegidas peruanas.
- c) Con experiencia mínima de 5 años en emprendimientos sostenibles y revisión y evaluación de propuestas de proyectos vinculadas al manejo sostenible de los recursos naturales.
- d) Con experiencia mínima de un año en ANP, ACR y/o ACP.
- e) Con conocimiento acerca del contexto ambiental, socioeconómico y político del país.
- f) Alta capacidad de análisis y alto nivel de lectura, redacción y comunicación.
- g) Disponibilidad inmediata.
- h) No guardar ninguna relación familiar, amical o de otra índole, con los postulantes al concurso, con el fin de evitar un potencial conflicto de interés.
- i) No ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en Profonanpe o SERNANP. Esta restricción se extiende:
 - Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.